

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

INE/DGE/N° 105/2024

La Paz, 18 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo; el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo; el Informe Legal INE-DGE-UAL-N° 349/2024 de 18 de junio de 2024, así como cuanto por demás ver y se tiene presente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 13 del Parágrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado la: *“Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.”*

Que la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística - INE.

Que el Parágrafo II del Artículo 6 de la citada disposición legal determina: *“El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras.”*

Que los incisos a) y j) del Artículo 7 de la citada Ley N° 1405, determinan entre las atribuciones del INE las de: *“a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley; (...) j) Realizar encuestas oficiales.”*

Que el Parágrafo I del Artículo 9 de la referida Ley, dispone: *“La Directora o Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE y será designado mediante Resolución Suprema, de una terna propuesta por la Ministra o el Ministro de Planificación del Desarrollo.”*

Que el inciso e) del Artículo 11 de la Ley N° 1405, dispone entre las funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del INE, la de: *“Emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas en el marco de sus atribuciones.”*

Que el Artículo 15 de la referida Ley N° 1405 señala que la producción de información estadística debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo - eficacia y transparencia.

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1405 señala: *“El dato o las estadísticas adquirirán carácter oficial cuando las fuentes oficiales los publiquen a través de un medio físico o digital.”*



Que mediante Resolución Suprema N° 27237, de 19 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Humberto Mario Arandia Claure como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales dirigido al Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, concluye: *“Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuve la planificación y monitoreo del mercado laboral del país, a través de los principales indicadores y estadísticas; se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es el producto estadístico como la base de datos final del cuarto trimestre de 2023. Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base de datos resultante con las anteriores bases de datos trimestrales publicadas, para efectuar el análisis de la serie de las variables de la operación estadística.”*

Que adjunto al Informe Técnico CITE: INE-DEIES/105/2024 de 14 de junio de 2024, se encuentra el Anexo A: Reporte de Edición e Imputación por variables ECE 3T y 4T 2023.

Que el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024, suscrito por el Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, dirigido al Director General Ejecutivo, refiere en sus conclusiones: *“Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DE 2023. Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita instruir la emisión de la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes.”*

Que anexo al Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024, se encuentra un Disco Compacto con la Base de Datos Final de la ECE correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, y Sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores en formato dta y sav.

Que el Informe Legal INE-DGE-UAL-N° 349/2024 de 18 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal dirigida al Director General Ejecutivo, concluye: *“Considerando que el presente Informe Legal constituye un criterio jurídico enmarcado en la normativa legal vigente y aplicable, se concluye que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024 más su anexo, y el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo, sustentan técnicamente la aprobación y difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo*



(ECE) del Cuarto Trimestre de 2023, así como la autorización para la difusión de la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, adjuntos al citado informe en formato digital (Disco Compacto); toda vez que fueron producidos bajo los principios establecidos en la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia”, recomendando suscribir la respectiva Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística, en ejercicio de sus funciones específicas:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Cuarto Trimestre de la Gestión 2023, así como la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, de acuerdo al Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo, el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo, y el Informe Legal INE-DGE-UAL-N° 349/2024 de 18 de junio de 2024, que forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR la difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Cuarto Trimestre de 2023, así como la difusión de la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes, en el marco de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021.

TERCERO: La Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Humberto Mario Arandia Claire
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Daniel Sylvestre Mercado Barrios
ASESOR LEGAL a.l.
R.P.A. N° 6734236DSMB
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Cc/Archivo
HMAC/dsmb/mdaa

INFORME TÉCNICO
CITE: DEIES-UEIS/105/2024

A: Cristian Eber Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales

VÍA: Javier Ojeda Ocampo
Jefe de Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales a.i.

DE: Mercy Crespo Chuquimia
Monitor Nacional

Yolanda Blanca Aquino Cañari
Técnico 1 – Técnico Temático

Nilza Ninfa Cuevas Garcia
Técnico 1 – Técnico Monitor

REF.: Informe Técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos
Final de la Encuesta Continua de Empleo del cuarto trimestre de la
gestión 2023.

FECHA: La Paz, 14 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

La obtención y posterior difusión de las bases de datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) sigue estrictos procedimientos estandarizados, a efectos de generar información confiable y transparente que promueva el análisis de las estadísticas de empleo, subocupación y desocupación del mercado laboral boliviano. La ECE sigue un diseño de panel en conurbaciones y ciudades capitales, y muestras independientes en el resto urbano y área rural, y proporciona información con periodicidad mensual y trimestral sobre el comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural; permitiendo establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral con información de los hogares bolivianos.

La información de la ECE del cuarto trimestre de 2023 responde a la versión 8 del cuestionario de la ECE; dicha versión se encuentra vigente desde enero 2022.

Conforme al procedimiento estandarizado de la fase de procesamiento de la ECE, este informe detalla el proceso de desarrollo de la revisión, validación, edición y consistencia de la información recolectada en campo de la ECE, durante el cuarto trimestre de 2023, con el propósito de obtener la base de datos final, que se constituye como un importante insumo

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores, Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

 www.ine.gob.bo  info@ine.gob.bo  [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)  [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

para el análisis y difusión de estadísticas e indicadores de empleo a nivel nacional, urbano y rural.

2. OBJETIVO

Informar sobre los procesos y actividades de revisión, validación, edición y consistencia de la base de datos del cuarto trimestre de 2023 de la ECE, para su difusión; con el fin de proveer productos estadísticos, a los usuarios de la información, para la generación de estadísticas y análisis de la temática de empleo en el país.

3. DESARROLLO

El proceso de revisión, de la base de datos de la ECE, es efectuado a través de métodos transversales¹ y longitudinales², lo cual, permite garantizar la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos del cuarto trimestre de 2023.

Los subprocesos de revisión, validación, edición, consistencia e imputación de la información de la ECE conllevan el desarrollo de las siguientes actividades:

- Control de rangos: Corresponde a limitar los valores de categorías definidas para las variables.
- Control de flujos: Corresponde a identificar los flujos de acuerdo a las condiciones presentadas en las preguntas en el Cuestionario.
- Control de consistencia, edición e imputación: Corresponde a la hallar coherencia de las relaciones existentes entre las variables, y en casos donde no se tiene información se procedería a la imputación del dato faltante, según sea pertinente.
- Control de consistencia, edición e imputación de panel: Consiste en la revisión de los datos contenidos del mismo registro en diferentes paneles. Con esta información se realiza un balance de forma longitudinal y el tipo de informante; en este último se opta por los datos levantados del informante directo sobre lo recopilado mediante informante indirecto.
- Consistencia asistida: Corresponde a la revisión caso por caso en base a un protocolo establecido, a fin de asegurar la calidad, coherencia y confiabilidad de los datos.

Para lo anterior, se utilizan variables identificadoras, las cuales permiten identificar el conjunto de registros únicos o de panel; estas variables son: id_persona, id_hogar, id_per_panel, id_hog_panel.

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Cuestionario versión 8

SECCIÓN 1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS

En la primera sección de la base de datos se cuenta con una serie de variables que permiten obtener las características de los miembros y la estructura del hogar, entre ellas se relevan datos sobre: sexo, edad, relación de parentesco, nivel educativo, estado civil entre otras.

En ciertas variables pertenecientes a esta sección pueden existir cambios de una visita a otra como ser la estructura del hogar o alguna característica propia del miembro (relación de parentesco, nivel educativo, etc.); manteniendo las demás variables constantes (sexo, fecha de nacimiento, etc.). Con los puntos mencionados anteriormente, además de otros, se detallan los criterios, más importantes, utilizados para la consistencia de la sección 1 de la base de la ECE.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
Nro	102	Revisión y corrección del posicionamiento de las personas en el hogar en aquellos hogares en donde se percibía alguna incidencia diferentes de presente de algún o algunos miembros.
s1_02	3	Se han desarrollado correcciones específicas en relación a personas que han reportado la categoría de sexo diferente en sus cuatro visitas, para mantener la coherencia de la evolución del número de ocupados dentro de una gestión. La pregunta de identificación (s1_02) no debería cambiar entre visitas (panel)
s1_03a	3705	Revisión y consistencia entre la fecha de nacimiento y edad declarada de la persona. Estos datos son cotejados con lo declarado en su panel, así como transversalmente, tomando como fecha de referencia el día de la entrevista.
s1_03ba	3816	
s1_03bb	1980	
s1_03bc	3876	
s1_05	101	Controlar la relación de parentesco que se tiene con el jefe o jefa del hogar, según panel, y dentro de la misma visita, entre los miembros del hogar.
s1_07a	4833	Se ha homogeneizado según panel la variable relacionada con nivel y curso más alto de instrucción aprobado.
s1_07b	7022	En s1_07a (nivel o ciclo) y s1_07b (curso o grado), el informante no puede perder un (nivel o ciclo) ni (curso o grado) de educación previamente aprobado

s1_08a	1611	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso anterior de educación aprobado ya sea en educación escolar, alternativa, superior o postgrado, según panel.
s1_08b	1585	
s1_09	494	Se corrige, según panel, el hecho de haberse matriculado o no en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado dentro de una misma gestión. Se debe evidenciar la matriculación que indicó aprobar el nivel y curso en s1_07a del registro, no debe variar entre visitas (panel).
s1_10	436	Se corrige, según panel, la razón de no inscripción/matriculación.
s1_10esp	45	
s1_11a	695	Se ha homogeneizado la variable relacionada con nivel y curso de matriculación/inscripción en educación escolar, alternativa, superior o postgrado según panel. Debe existir un orden para el nivel y curso al cual se matricula; es decir, según el nivel aprobado en (s1_07a) y (s1_07b)
s1_11b	1164	
s1_13	496	Se ha realizado la revisión y corrección de la asistencia o pasando clases al nivel y curso de matriculación en la gestión actual. Asimismo, se consistió en panel por la población que estaba pasando clases en otra modalidad de educación.
s1_14	207	Reclasificación de los especifique en la variable s1_14 o corrección ortográfica
s1_14esp	97	
s1_16	1427	Revisión según panel, estado civil o conyugal actual.
s1_17	5436	Revisión, según panel de razón de pertenencia a nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano, la cual no debe presentar cambios entre trimestres. Si la persona indica pertenecer a una Nación o Pueblo Indígena Originario o Campesino o Afro Boliviano (NPIOC) (s1_17=1), no debería dejar en blanco la identificación
s1_17ecod	5355	
SECCIÓN 2 EMPLEO		
PARTE A: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD		

La referencia conceptual tanto en materia de estadísticas de empleo está constituida principalmente por las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).

Asimismo, se toma como referencia conceptual el manual Sistema de Cuentas Nacionales revisión 4 -2008 (SCN 2008).

Todo ajuste y consistencia realizada ha seguido el acervo de criterios creados a lo largo de los años que se ha realizado la ECE, adaptando criterios existentes y creando otros según el análisis de casos y el contexto coyuntural del país.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_01	84	Revisión y corrección de los informantes que no realizaron alguna actividad en la semana de referencia de acuerdo a información de panel, la razón principal de los cambios es la recuperación de información para las personas que se encuentran en edad de no trabajar.
s2_02	71	
s2_03	69	
s2_04	69	
s2_05	70	
s2_06	275	Revisión y corrección de razón de inactividad y su relación con preguntas s1_09 y s1_10.
s2_06e	64	Reclasificación de los especifique en la variable s2_06 o corrección ortográfica
s2_07	142	Revisión y corrección de respuesta en pregunta s2_07 y su relación con pregunta s2_06, además esta pregunta debe tener relación con la edad del informante
s2_07e	25	Reclasificación de los especifique en la variable s2_07 o corrección ortográfica
s2_08a	1	Cambios en flujos de búsqueda de trabajo
s2_08e	0	Reclasificación de los especifique en la variable s2_08a o corrección ortográfica
s2_08ba	155	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no guardaban relación según análisis de panel. Al mismo tiempo se consistenció con el tiempo de no trabajó, según la pregunta s2_13a, s2_13b
s2_08bb	81	

s2_09	605	Corrección, según panel, sobre la condición de actividad y la respuesta referente a si la persona ha trabajado alguna vez anteriormente.
s2_09c	537	Corrección de imputación de la población que sí ha trabajado anteriormente y si realiza la misma ocupación y actividad, según panel
s2_10cod	537	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_11cod	537	Se consideró actualizar y uniformar la información presente según panel y aquellos registros que presentan, rechazo o negación al momento de brindar dicha información.
s2_12a	1568	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel.
s2_12b	708	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no guardaban relación según análisis de panel. Se uniformó el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a	2109	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no guardaban relación según análisis de panel, así como verificar la relación con la pregunta s2_08aa s2_08ab
s2_13b	1347	Se desarrolló la identificación de casos en que los tiempos no se resolvían según un análisis de panel, se revisó todo caso involucrado en panel. Se uniformó el registro de frecuencias en cuanto a rechazo o negación de brindar la información.
s2_13a_a	2183	Corrección de imputación de la población que si ha trabajado anteriormente, con apoyo auxiliar de las variables s2_06 y s2_07 según panel
s2_13a_ae	1661	Reclasificación de los especifique en la variable s2_13a_a y corrección ortográfica
s2_15acod	18	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_16acod	41	Se consideró uniformar los casos de rechazo o negación de la información.
s2_17	387	Se efectuó corrección ortográfica. Revisar la coherencia del texto en relación a la ocupación (s2_15a) y actividad económica (s2_16a)
s2_18	32	Al Revisar la categoría ocupacional (s2_18), esta debe ser coherente con la ocupación, tareas que realiza (s2_15a, s2_15b) y actividad económica (s2_16a, s2_16b) que fueron declaradas. Si (s2_18=5) (trabajador familiar sin remuneración), entonces debe existir algún miembro del hogar con las categorías (s2_18=2 o 3) (cuenta propia o Empleador/a o socio/a que no recibe salario)
s2_21	476	Se corrigieron los casos en sector público u ONG's que no firman contrato y también en datos contradictorios con información de panel.

s2_22	314	Se actualizó según la determinación del tipo de administración acorde al nombre de algunas empresas y a la información brindada por panel.
s2_23	368	Se desarrolló la corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y según panel, si la empresa, negocio o taller especificado en la actividad cuenta con NIT. En el caso de que no haya cambios en la ocupación (s2_15a), actividad económica (s2_16a), nombre de la empresa (s2_17), categoría ocupacional (s2_18) y tipo de administración (s2_22) (panel), se debe verificar e identificar que el tipo de régimen del NIT (s2_23) no varíe entre visitas.
s2_24	391	Se desarrolló la corrección, según tipo de empresa (observable en la variable s2_22), y tenencia de NIT (observable en la variable s2_23) y los registros contables. Se debe verificar si en la pregunta s2_23 el valor es igual a 1 (régimen general), en ese caso, controlar que en la pregunta s2_24 el valor sea diferente de 3 ó 4 (que indica que no se lleva registro contable o que la respuesta es no sabe/no responde)
s2_25	539	Se consistenció la variable relacionada a la realización de las labores de acuerdo a lo observado en la categoría ocupacional, tipo de empresa y número de personas que trabajan en la institución o lugar especificado. Se debe verificar la pregunta s2_25 que no haya cambios entre visitas, a menos que se observen diferencias entre paneles en s2_15a, s2_15b, s2_16a, s2_16b. En caso de que haya cambios en alguna de estas variables mencionadas, se permitirán variaciones en la pregunta s2_25 entre visitas.
s2_25e	168	Reclasificación de los especifique en la variable s2_25 o corrección ortográfica
s2_25a	309	Se imputó y recuperó respuestas debido al cambio de lugares de trabajo y el tipo de administración de la empresa.
s2_26	32	Se verificó según panel, de acuerdo al tipo de empresa (tamaño de empresa o negocios familiares), al lugar donde se realiza la actividad y al tipo de administración.
s2_26a	57	Es necesario verificar que la cantidad de trabajadores a nivel país (registrada en s2_26a) no sea menor que la cantidad de trabajadores en la empresa, institución o lugar donde trabaja (registrada en s2_26).
s2_28	21	Verificación y corrección de días a la semana trabajados regularmente. Esta pregunta se verifica con s2_2h.
s2_29_h	22	Verificación y corrección de horas promedio trabajadas al día en la ocupación principal.
s2_29_m	15	Para el caso de las horas trabajadas (registradas en s2_29h), se permite un rango de 1 a 24 horas. Sin embargo, si el valor de s2_29h es 24, entonces el número de días trabajados (registrado en s2_28) debe ser menor a 7.
s2_29a	26	Se desarrolló una revisión efectiva de la diferencia entre horas promedio efectivas y horas trabajadas habitualmente en la ocupación principal. El

s2_29a_n	33	principal enfoque consistió en corregir la pregunta s2_29a_n, registrando únicamente el número de horas adicionales a las horas habituales trabajadas.
----------	----	--

PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el ingreso de las personas ocupadas. En el caso de los trabajadores asalariados, se mide la remuneración líquida percibida en efectivo o en especie, en el caso de trabajadores no asalariados se computa el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada en base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado, tanto de forma transversal como de forma longitudinal; así también, incluye las variables de actividad económica, categoría ocupacional, entre otras.

El parámetro de control para la identificación de casos atípicos o inconsistentes, se construyen variables de ingresos mensualizados para efectos de comparación.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_33_v	994	Si falta información en la variable s2_33_v, para su corrección o relleno se consideran los ingresos pasados del informante, siempre y cuando las respuestas a las preguntas s2_15a, s2_16a, s2_17, s2_21, s2_22, sean similares entre sí. Además, se lleva a cabo una revisión de los ingresos bajos y altos mediante la detección de datos atípicos (outliers). Se debe verificar que no exista omisión en la frecuencia de pago. Además, si la variable s2_18 toma el valor 1 y s2_22 toma los valores 1 ó 2 (empresa pública o estratégica), no se debe declarar otra frecuencia de ingresos diferente de mensual (s2_33 f = 4).
s2_33_f	48	
s6_36a	231	Se verifica la información de acuerdo a la situación laboral, considerando si el informante ha firmado algún contrato o si es empleado de planta, además del tipo de administración (pública o privada). Si el informante es un empleado fijo (s2_21=4) y declara que el tipo de administración es público (s2_22=1) o estratégico (s2_22=2), entonces las respuestas a las preguntas s2_36a, s2_36b y s2_36c deben ser diferentes a la opción 2, que indica la falta de beneficios sociales.
s6_36b	139	
s6_36c	106	
s6_36d	15	
s2_37_v	59	Si falta información en la variable s2_37_v, para su corrección o relleno se consideran los ingresos pasados del informante, siempre y cuando las respuestas a las preguntas s2_15a, s2_16a, s2_17, s2_21, s2_22, s2_28, s2_29_h, yprilab sean similares entre sí. Además, se lleva a cabo una revisión de los ingresos bajos y altos mediante la detección de datos atípicos (outliers).
s2_37_f	67	
s2_38_v	68	

s2_38_f	80	Se desarrolló la consistencia de la frecuencia de ingresos y el monto percibido dentro de la ocupación principal, una vez descontadas las obligaciones (sueldos, salarios, compra de materiales, etc.) que el ingreso bruto (s2_37_f) sea declarado en la misma frecuencia que el ingreso neto (s2_38_f). Además, el ingreso bruto debe ser mayor o igual al ingreso neto (s2_37_v >= s2_38_v), y esta comparación debe realizarse con las visitas anteriores (Panel).
---------	----	--

PARTE E. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD SECUNDARIA.

En la versión 8 de cuestionario de la ECE, para la ocupación y actividad secundaria, sólo se realiza una pregunta si el informante realiza alguna otra ocupación; misma que no requiere la aplicación de criterios de identificación de inconsistencias.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_42	18	Se lleva a cabo una verificación de consistencia entre la actividad principal. Los cambios se basan en las observaciones de la pregunta s2_42_obs

PARTE H SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

En esta sección se revisan los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas. Para los casos donde no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas. En caso de existir y presentarse características similares entre la visita con datos faltantes y la visita de la cual se rescata información, por defecto, se completa el flujo con códigos de "Sin Especificar".

En otro conjunto de variables, afiliación o aportes a la AFP (ahora Gestora Pública) se realiza una consistencia según las características de la población ocupada.

Variable	Cambios Efectuados	Detalles
s2_57	15	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada. Estas correcciones se hace por flujo y por recuperación de información.
s2_58	3	Corrección respecto a los paneles anteriores
s2_58b	3	Corrección en relación al deseo de trabajar más horas de las que se ha trabajado la semana pasada y las gestiones que hizo para conseguir otro trabajo
s2_59	0	Reclasificación de los especifique en la variable s2_59e previa corrección ortográfica
s2_59e	0	

s2_60	0	Reclasificación de los especificos en la variable s2_60e previa corrección ortográfica
s2_60e	0	
s2_64	2312	Se revisó si los informantes se encuentran afiliados a una AFP, según categoría ocupacional, tipo de administración y donde trabajan con información de panel.
s2_64a	1991	Se realizó la revisión de aquellos informantes que tienen AFP y que tipo de aporte es el que realizan, de acuerdo a la categoría ocupacional, tipo de administración, con información de panel

4. CONCLUSIONES

Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuve la planificación y monitoreo del mercado laboral del país, a través de los principales indicadores y estadísticas; se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es el producto estadístico como la base de datos final del cuarto trimestre de 2023.

Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base de datos resultante con las anteriores bases de datos trimestrales publicadas, para efectuar el análisis de la serie de las variables de la operación estadística.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

CAC/joo
Cc.Arch


Mery Crespo Arce
Monitor Nacional


Yolanda Blanca Aguino C.
Técnico Temático


Nilza Ninfa Cuevas G.
Técnico Monitor

Anexo A.
Reporte de Edición e Imputación por variable ECE 3T y 4T 2023

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023		Edición e imputación (%)			Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
nro	Número de la Persona dentro del Hogar	51.713	0,23	51.408	51.306	0,20	0,00	0,20	-0,03	
s1_02	¿Es hombre o mujer?	51.713	0,01	51.408	51.405	0,01	0,00	0,01	-0,01	
s1_03a	¿Cuántos años cumplidos tiene?	51.713	7,05	51.408	47.703	7,21	0,00	7,21	0,15	- La edad declarada por el informante difiere de la edad calculada en base a la fecha de nacimiento - El informante reporto diferentes edades y fechas de nacimiento. - Se recuperó información comparando con otros paneles.
s1_03ba	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (día)	51.599	7,47	51.392	47.576	7,25	0,17	7,43	-0,04	
s1_03bb	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (mes)	51.599	3,70	51.296	49.316	3,86	0,00	3,86	0,16	
s1_03bc	¿Cuál es la fecha de su nacimiento? (año)	51.599	7,25	51.296	47.420	7,56	0,00	7,56	0,31	
s1_05	¿Qué relación o parentesco tiene con el jefe o jefa del hogar?	51.713	0,12	51.408	51.307	0,20	0,00	0,20	0,07	
s1_07a	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Nivel	41.510	9,67	41.453	36.620	11,60	0,06	11,66	1,98	- En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a los rangos de edad definidos - La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente
s1_07b	¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO más alto de instrucción que aprobó? Curso	41.510	15,82	40.537	33.515	17,26	0,06	17,32	1,50	

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos ^s	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s1_08a	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobó? Nivel	5.979	22,21	5.999	4.388	21,47	5,38	26,85	4,64	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - La información entre paneles es distinta
s1_08b	Para ingresar a ese nivel ¿Cuál fue el NIVEL Y CURSO anterior de educación que aprobó? Curso	5.979	22,56	5.999	4.414	21,04	5,38	26,42	3,86	- Se recuperó información en base a las observaciones que se obtienen en las preguntas s1_08a y s1_08b
s1_09	Durante este año, ¿se inscribió o matriculó en algún curso o grado de educación escolar, alternativa, superior o postgrado?	41.510	0,82	41.451	40.957	1,13	0,06	1,19	0,38	
s1_10	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Indague la razón más importante)	27.262	1,03	27.571	27.135	0,12	1,46	1,58	0,55	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_10 y fueron recategorizadas
s1_10esp	¿Por qué razón no se inscribió/matriculó? (Especifique)	114	35,96	131	86	13,74	20,61	34,35	-1,61	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_11a	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Nivel	14.248	3,50	13.883	13.188	4,78	0,23	5,01	1,50	- No hay coherencia con las preguntas s1_07a y s1_07b - En los sistemas escolares los niveles y grados no son acordes a



Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s1_11b	¿A qué NIVEL Y CURSO de educación escolar, alternativa, superior o postgrado se inscribió/matriculó este año? Curso	14.248	7,64	13.883	12.719	8,15	0,23	8,38	0,74	los rangos de edad definidos - La información de nivel y curso no son coherentes - La información entre paneles es diferente
s1_13	Actualmente, ¿Está pasando clases del NIVEL y CURSO al que se matriculó este AÑO?	14.248	2,37	13.874	13.378	3,34	0,23	3,58	1,21	
s1_14	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Indague la razón más importante)	2.350	7,70	3.686	3.479	5,40	0,22	5,62	-2,09	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s1_14 y fueron recategorizadas - Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s1_14esp	¿Por qué razón no asiste actualmente? (Especifique)	160	87,50	138	41	2,90	67,39	70,29	-17,21	
s1_16	¿Cuál es su estado civil o conyugal actual?	39.269	3,40	39.238	37.811	3,57	0,07	3,64	0,24	
s1_17	Como boliviano/na ¿A qué nación o pueblo indígena originario o campesino o afroboliviano pertenece?	41.510	12,99	41.417	35.981	13,06	0,06	13,13	0,13	- La información entre paneles es distinta
s1_17ecod	¿A cuál nación o pueblo indígena originario o campesino o afro boliviano pertenece?	19.502	27,39	19.235	13.880	14,68	13,16	27,84	0,45	- Existe una declaración diferente entre paneles de la pertenencia a los NPIOCs
s2_01	Durante la semana pasada, ¿trabajó al menos una hora?	41.510	0,17	41.436	41.352	0,14	0,06	0,20	0,03	
s2_02	Durante la semana pasada, dedicó al menos una hora a:	14.589	0,42	14.254	14.183	0,34	0,16	0,50	0,07	

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_03	¿La semana pasada, tuvo algún empleo, negocio o empresa propia en la cual no trabajó por:	13.671	0,45	13.466	13.397	0,35	0,16	0,51	0,06	
s2_04	¿La semana pasada usted estaba disponible para trabajar?	13.045	0,48	12.861	12.792	0,37	0,17	0,54	0,06	
s2_05	Durante las últimas cuatro semanas ¿hizo gestiones para buscar trabajo o para establecer algún negocio propio?	13.045	0,48	12.861	12.791	0,37	0,17	0,54	0,07	
s2_06	¿Por qué no buscó trabajo?	12.076	1,17	11.896	11.621	2,12	0,19	2,31	1,14	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_06 y fueron recategorizadas
s2_06e	¿Por qué no buscó trabajo? (Especifique)	66	51,52	90	26	13,33	57,78	71,11	19,60	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_07	Es Usted:	11.645	0,93	11.420	11.278	1,05	0,19	1,24	0,32	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_07 y fueron recategorizadas
s2_07e	Es Usted: (Especifique)	34	41,18	54	29	11,11	35,19	46,30	5,12	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_08a	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? 1°	969	0,21	965	964	0,10	0,00	0,10	-0,10	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_08 y fueron recategorizadas -Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_08e	¿Principalmente que gestión hizo para buscar trabajo o establecer un negocio propio? (Especifique)	2	100,00	0	0	0	0	0	-100	
s2_08ba	Cuanto tiempo ha estado buscando activamente un trabajo? Tiempo	969	0,00	965	810	16,06	0,00	16,06	16,06	
s2_08bb	Cuanto tiempo ha estado buscando activamente un trabajo? Periodo	969	0,00	965	884	8,39	0,00	8,39	8,39	
s2_09	¿Ha trabajado alguna vez anteriormente?	13.045	4,40	12.861	12.256	4,53	0,17	4,70	0,30	
s2_09c	Este último trabajo usted lo realizó cómo?	7.587	6,84	7.442	6.905	7,22	0,00	7,22	0,38	
s2_10cod	En ese trabajo ¿Cuál fue su última ocupación? CODIGO	7.587	6,81	7.443	6.906	7,21	0,00	7,21	0,40	
s2_11cod	¿Cuál era la actividad principal del establecimiento, empresa, negocio, institución o lugar donde trabajaba? CODIGO	7.587	6,85	7.443	6.906	7,21	0,00	7,21	0,36	
s2_12a	¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación? Tiempo	7.482	14,93	7.312	5.744	21,44	0,00	21,44	6,52	
s2_12b	¿Cuánto tiempo trabajó en esa ocupación? Periodo	7.482	7,69	7.312	6.604	9,68	0,00	9,68	2,00	
s2_13a	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Tiempo	7.587	26,95	7.443	5.334	28,34	0,00	28,34	1,38	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_13b	¿Hace cuánto tiempo que no trabaja o no ha realizado alguna actividad para ganar dinero? Periodo	7.587	15,53	7.443	6.096	18,10	0,00	18,10	2,57	
s2_13a_a	Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad?	7.587	26,95	7.442	5.259	29,33	0,00	29,33	2,38	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_13a_a y fueron recategorizadas
s2_13a_ae	¿Cuál fue la principal razón por la que dejó de trabajar en esa última ocupación y actividad? (Especifique)	1.914	92,58	1.783	122	0,84	92,32	93,16	0,58	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique - Se recuperó información utilizando las variables s1_09, s2_06, s2_07 y por paneles, porque en la pregunta s2_09 hubo diferentes declaraciones entre visitas
s2_15acod	¿Cuál es su ocupación, trabajo u oficio principal? CODIGO	51.713	0,02	51.408	51.390	0,03	0,01	0,04	0,02	
s2_16acod	¿Cuál es la actividad económica principal del establecimiento, negocio, institución o lugar donde trabaja? CODIGO	51.713	0,03	51.408	51.367	0,07	0,01	0,08	0,05	
s2_17	¿Cuál es el nombre de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja?	51.713	0,66	51.408	51.021	0,75	0,01	0,75	0,10	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_18	En esta ocupación usted trabaja como:	28.465	0,05	28.575	28.543	0,10	0,01	0,11	0,07	
s2_21	En este trabajo, usted	8.854	2,68	8.775	8.299	5,37	0,06	5,42	2,75	
s2_22	La administración de la empresa, institución, negocio o lugar donde trabaja es	9.086	2,12	9.000	8.686	3,43	0,06	3,49	1,36	
s2_23	La empresa, negocio, taller o establecimiento donde trabaja, ¿cuenta con NIT (Número de Identificación Tributaria)?	25.112	0,51	25.313	24.945	1,28	0,17	1,45	0,94	
s2_24	En esta empresa, negocio, taller o establecimiento, donde trabaja...	25.112	0,52	25.313	24.922	1,37	0,17	1,54	1,02	
s2_25	¿Dónde realiza sus labores?	25.112	2,64	25.313	24.774	1,96	0,17	2,13	-0,51	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_25 y fueron recategorizadas
s2_25e	¿Dónde realiza sus labores? (Especifique)	300	59,00	190	22	6,84	81,58	88,42	29,42	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta de especifique
s2_25a	¿En su ocupación usted tiene la modalidad de teletrabajo?	9.313	4,68	9.254	8.945	2,10	1,24	3,34	-1,34	
s2_26	¿Cuántas personas trabajan en la empresa, institución o lugar donde trabaja, incluido usted?	27.865	0,07	27.964	27.932	0,09	0,02	0,11	0,05	
s2_26a	¿Cuántas personas en total a nivel país, incluyendo al dueño trabajan para la	27.865	0,15	27.964	27.907	0,18	0,02	0,20	0,05	

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
	empresa, institución o lugar donde trabaja									
s2_28	¿Cuántos días a la semana trabaja regularmente en su ocupación?	28.465	0,12	28.575	28.554	0,06	0,01	0,07	-0,05	
s2_29_h	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Horas:	28.465	0,14	28.575	28.553	0,07	0,01	0,08	-0,06	
s2_29_m	¿Cuántas horas en promedio trabaja al día en su ocupación? Minutos:	28.465	0,04	28.575	28.560	0,04	0,01	0,05	0,02	
s2_29a	A diferencia de las horas promedio que trabaja habitualmente cuántas horas efectivas por día trabajó la semana pasada?	28.465	0,04	28.575	28.549	0,08	0,01	0,09	0,05	
s2_33_v	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Monto Bs	9.444	3,52	9.380	8.386	10,52	0,07	10,60	7,08	
s2_33_f	¿Cuánto es su salario líquido, excluyendo los descuentos de ley (AFP, IVA, IT)? Frecuencia	9.451	0,89	9.382	9.334	0,45	0,06	0,51	-0,38	-Se detectaron frecuencias de ingresos para aquellos asalariados que trabajan en administración pública.
s2_36a	En su ocupación usted tiene: A. Seguro de Salud?	9.454	2,21	9.386	9.155	2,44	0,02	2,46	0,25	
s2_36b	En su ocupación usted tiene: B. Vacaciones?	9.454	0,74	9.386	9.247	1,46	0,02	1,48	0,74	
s2_36c	En su ocupación usted tiene: C. Aguinaldo?	9.454	0,68	9.386	9.280	1,11	0,02	1,13	0,45	
s2_36d	En su ocupación usted tiene: D. Otros beneficios?	9.454	0,10	9.386	9.371	0,14	0,02	0,16	0,06	

Handwritten signature and initials in blue ink.

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_37_v	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Monto Bs	13.579	0,41	13.695	13.636	0,25	0,18	0,43	0,02	
s2_37_f	¿Cuánto es su ingreso total en su ocupación principal? Frecuencia	13.586	0,52	13.700	13.633	0,31	0,18	0,49	-0,03	
s2_38_v	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material, compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Monto Bs	13.579	0,54	13.696	13.628	0,31	0,18	0,50	-0,04	
s2_38_f	Una vez descontadas todas sus obligaciones (sueldos, salarios, compra de material, compra de mercaderías, etc.) ¿Cuánto le queda para su hogar? (Ingreso disponible) Frecuencia	13.586	0,49	13.699	13.619	0,42	0,17	0,58	0,09	
s2_42	Además de la actividad mencionada anteriormente, ¿realizó otro trabajo durante la semana pasada?	28.465	0,04	28.575	28.557	0,05	0,01	0,06	0,03	Se identificaron casos en los cuales había trabajadores familiares participando en la actividad principal, pero no se encontraba registrada ninguna persona que trabajara de manera independiente en esa misma actividad principal.
s2_57	¿Desea trabajar más horas de las que trabajó la semana pasada?	28.465	0,04	28.575	28.560	0,04	0,01	0,05	0,02	

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_58	¿Está disponible para trabajar más horas?	4.746	0,02	4.734	4.731	0,06	0,00	0,06	0,04	
s2_58b	A pesar de no desear trabajar más horas ¿Usted buscó otro trabajo activamente en las últimas cuatro semanas?	23.713	0,04	23.832	23.829	0,00	0,01	0,01	-0,03	
s2_59	¿Qué gestión hizo para trabajar más o para conseguir otro trabajo?	4.254	0,00	4.139	4.139	0,00	0,00	0,00	0,00	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_59 y fueron recategorizadas
s2_59e	¿Qué gestión hizo para trabajar más o para conseguir otro trabajo? (Especifique)	91	0,00	47	47	0,00	0,00	0,00	0,00	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_60	¿Por qué no trabajó más horas a la semana?	3.700	0,00	3.581	3.581	0,00	0,00	0,00	0,00	- Se detectó respuestas que no fueron correctamente apropiadas a las categorías de la pregunta s2_60 y fueron recategorizadas
s2_60e	¿Por qué no trabajó más horas a la semana? (Especifique)	109	0,00	60	60	0,00	0,00	0,00	0,00	-Corrección de ortografía y mala descripción en la respuesta del especifique
s2_64	Está afiliado a una AFP?	36.052	5,45	36.018	33.706	6,41	0,01	6,42	0,97	- Se detectó diferentes declaraciones entre paneles - Hay incoherencias con las preguntas s2_17,

Variable	Pregunta	3T 2023		4T 2023					Variación edición e imputación (4T/2023-3T/2023)	Nota aclaratoria 4T 2023
		Total casos	Total edición e imputación (%)	Total casos	Sin cambio	Edición e imputación (%)				
						Edición e imputación	Corrección de flujo	Total edición e imputación		
s2_64a	¿Actualmente, está usted aportando a la AFP?	8.600	19,40	8.510	6.519	18,19	5,21	23,40	4,00	s2_18, s2_21, s2_22. - Se recuperó información entre paneles, porque la s2_09 tuvo diferentes respuestas entre visitas.





INFORME TÉCNICO
CITE: INE-DEIES/106/2024

A: Humberto Arandia Claure
Director General Ejecutivo



DE: Cristian Alcoreza Catacora
Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales

REF.: Informe técnico de procesamiento y obtención de las Bases de Datos de la Encuesta Continua de Empleo correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2023

FECHA: La Paz, 14 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Encuesta Continua de Empleo (ECE) vigente desde el cuarto trimestre de 2015, tiene como principal objetivo proporcionar información estadística del comportamiento de la desocupación urbana, además de la oferta y movilidad de trabajo urbana y rural, permitiendo así, establecer un sistema de monitoreo continuo y oportuno de las variables del mercado laboral.

El procesamiento de la base de datos de la ECE sigue procedimientos establecidos, a fin de generar información confiable y transparente como un producto estadístico puesto a disposición de los usuarios de la información, para su análisis de las estadísticas e indicadores de empleo, subocupación y desocupación, entre otras.

Este informe tiene por objeto, dar a conocer el desarrollo de los procesos de revisión, validación, edición, imputación y consistencia de datos de la ECE, a fin de obtener la base de datos final del cuarto trimestre de 2023 para su difusión.

2. ANTECEDENTES LEGALES

- Constitución Política del Estado aprobada en 2009, en el numeral 13 del Parágrafo II del Artículo 298 define que es competencia exclusiva del nivel central del Estado la elaboración de estadísticas oficiales.
- Ley N°1405 de Estadística Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 6, establece que el INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.



3. DESARROLLO

La operación estadística de la ECE sigue el marco de las buenas prácticas en estadísticas de la región y las recomendaciones internacionales de autoridades rectoras como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el propósito de garantizar la pertinencia, oportunidad, precisión y confiabilidad de las estadísticas oficiales de empleo.

El proceso de revisión, de bases de datos de la ECE, es efectuado a través de métodos sistemáticos de comparación transversales¹ y longitudinales², lo cual, permite garantizar consistencia y coherencia de la información contenida en las bases de datos del cuarto trimestre de 2023.

Conforme a procedimiento estándar, a continuación, se detalla el protocolo de procesamiento de datos de la ECE:

SECCIÓN 1: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS.

PARTE A: CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y EDUCATIVAS Y PARTE B: CAUSAS DE INASISTENCIA

El objetivo de la información de esta sección es determinar la estructura de los miembros que componen el hogar, en cuanto a características sociodemográficas y educativas, y de este último, las razones de inasistencia. De esta manera, se realiza consistencias a través de tres dimensiones: por hogar, por miembro del hogar y por panel.

i) Consistencias por tipo de observación: Hogar

El procesamiento de la información de esta sección, se consideran los siguientes criterios:

- a) Debe existir un solo Jefe(a) de Hogar en cada hogar.
- b) Cada hogar debe contar únicamente con un jefe de hogar debidamente identificado, sin embargo, entre las distintas visitas al hogar, la jefatura de hogar puede asumirlo otro miembro del hogar; estos casos deben estar identificados en la incidencia de la persona.
- c) La edad del jefe de hogar debe ser igual o mayor a 12 años; se verifica con visitas anteriores y si el jefe de hogar corresponde a un anterior hijo/a, esposo/a u otro miembro con relación de parentesco del jefe de hogar.
- d) En relación de parentesco al Jefe de Hogar identificado, solo debe registrar un/a solo (a) Esposa(o)/Concubina(o), si hubiese.

¹ Revisión y comparación de la relación entre las variables de un mismo registro. Comparación de la información presente sobre la estructura del hogar.

² Revisión y comparación de la información de un registro en sus distintas visitas.

En los hogares en los que se tiene identificado un/a Esposa(o)/Concubina(o), el cual es controlado con la variable del estado civil declarado, el cual debería igualar entre ambos miembros; a su vez, estas variables deben guardar relación entre los otros miembros del hogar en sus visitas previas.

- e) Se revisa la información de hogares en los que la diferencia de edad de algún hijo respecto al Jefe de Hogar o el/la Esposa(o)/Concubina(o) es menor a 13 años.
Se permite la existencia de un padrastro o madrastra que tenga una diferencia menor a la controlada, para dicha verificación se identifica a través de la variable del nombre de los miembros del hogar u mediante observaciones colocadas por los encuestadores.
- f) En cada hogar, en relación de parentesco al Jefe de Hogar, solo pueden existir como máximo dos padres y/o dos suegros.

ii) Consistencias por cada miembro del hogar

Tras la verificación por vivienda (folio), se prosigue con la revisión de datos de cada miembro del hogar. De manera inicial, se procede con la identificación de la información sociodemográfica, educativa y características ocupacionales de cada miembro del hogar, todo registro susceptible de cambio debe ser comparado con la información disponible en visitas previas y/o posteriores, con la finalidad de detectar errores de captura u omisiones en otros registros.

Los criterios aplicados para la revisión, validación, edición y consistencia de la información de esta sección son los siguientes:

- a) La información del sexo de la persona debe tener relación directa con el nombre de la persona.
Son susceptibles de revisión aquellos registros en los cuales el nombre de la persona no coincide con el sexo reportado por la persona; en tal caso, se compara la información con la correspondiente a entrevistas anteriores.
- b) Edad declarada debe coincidir con la edad calculada en base a la fecha de nacimiento.
Se consistencia la fecha de nacimiento, día, mes y año, observando rangos de días según el mes, de meses (no pase el valor de 12) y el año, que una vez corregidos por panel y junto a la fecha de la entrevista, sirven para realizar el cálculo de la edad, para contrastarla con la edad declarada. La edad determina el flujo de preguntas y secciones en el cuestionario, por ello la importancia de su consistencia.
- c) Nivel de instrucción según edad
Se verifican casos en el cual el nivel y grado de instrucción alcanzado por los miembros del hogar de acuerdo a la edad de la persona, para ello, se cuentan con rangos de niveles y grados alcanzados aproximados para las edades. Se verifica en conjunto con el nivel de educación reportado en otras entrevistas dentro del panel.
- d) Edad según la relación de parentesco
La presencia de un padre/madre del Jefe de Hogar menor a 26 años, esposa(o) o concubina(o) del Jefe de Hogar menor a 12 años, suegros con baja edad relativa, yerno o



nuera menor a 12 años, por lo cual, deben ser revisados considerando los apellidos de los mismos.

e) **Edad y estado civil**

Se deben revisar los registros que presentan un estado civil de viudo o divorciado que tienen una edad menor o igual a 16 años.

iii) **Consistencia por panel**

Para las consistencias de panel se requiere la variable de identificador único que permita el seguimiento de la información del miembro del hogar, a través de las distintas visitas realizadas a su hogar.

Entre los criterios aplicados a esta sección se encuentran:

a) **Edad entre paneles**

Se verifica que la persona no pierda años de edad entre visitas o que su edad no varíe por más de un año; y en caso de cumplir años, la diferencia de edad entre una visita y la siguiente no debería ser mayor a un (1) año.

b) **Sexo entre paneles**

Una persona que cambia de sexo entre visitas, es revisada a través de la información de panel. No obstante, es sujeto a aceptación de aquellas declaraciones que indiquen cambios en el sexo y/o no relación con el nombre de la persona, solo en aquellos casos debidamente justificados.

c) **Nivel de instrucción entre paneles**

Se revisan aquellos registros en los que el informante declara un nivel de educación inferior o que el nivel de instrucción no tiene relación al nivel anteriormente declarado.

d) **Matriculación escolar**

Si una persona se matriculó en la presente gestión, no debe existir cambios de una respuesta afirmativa a una negativa en visitas posteriores dentro de un mismo año.

e) **Si el jefe de hogar es el mismo en visitas consecutivas, la relación de parentesco de los demás miembros debería ser igual.**

En el caso de cambios en la jefatura del hogar, se procede con la verificación de la relación correcta de los miembros, según una estructura coherente, tomando la información de la visita(s) anteriores como base.

f) **La pertenencia a una nación o pueblo indígena originario campesino o afro boliviano se debe verificar en los distintos paneles. La declaración de no pertenencia o la pertenencia a alguna Nación de Pueblo Indígena Originario Campesino, no debe presentar variaciones entre trimestres. En tal caso, se procede con la consistencia según la declaración de informante directo según corresponda.**

g) **Declaración de estado civil**

Verificar si el informante declara un estado civil que no guarda relación con lo registrado en las visitas anteriores.



SECCIÓN 2 EMPLEO

PARTE A. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

El procesamiento y consistencia de esta sección es realizado en el marco de las recomendaciones estadísticas de la OIT a través de las Conferencias Internacionales de Estadísticas del Trabajo (CIET) y, además, de referencias conceptuales del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008), la cuales han sido adaptadas al contexto del país; de esta manera, se realiza:

- a) Verificación según panel de Población Desocupada Aspirante y Población Inactiva Permanente
Si una persona declaró anteriormente una ocupación o que alguna vez trabajó, se verifica que la persona, en la declaración actual, no sea Desocupado Aspirante o Inactivo Permanente. Acorde a las recomendaciones y definiciones manejadas, los términos Aspirante y Permanente se reserva para aquellos miembros que nunca trabajaron antes.
- b) Seguimiento al tiempo de cesantía
La Población Desocupada Cesante que tiene más de una entrevista requiere el análisis del tiempo que está disponible para trabajar, y su búsqueda efectiva, se realiza:
 - Revisión del caso de los cesantes que tienen un tiempo de cesantía mayor o igual a 3 meses, mayor o igual a 6 meses y mayor o igual a 9 meses.
 - Si el tiempo de cesantía no es consistente con la condición de actividad de los trimestres anteriores, se analizan los casos identificados.
 - Si la última ocupación del cesante no es consistente con la ocupación de las visitas anteriores. Se debe revisar información de ocupación de anteriores visitas.
- c) Seguimiento al tiempo de búsqueda de trabajo
Las personas que buscan un puesto de trabajo (buscadores) activamente y que tiene más de una entrevista, se realiza:
 - Revisión del caso de buscadores que tienen mayor o igual a 3 meses, mayor o igual a 6 meses y mayor o igual a 9 meses.
- d) Debe existir una relación lógica entre la razón de inactividad reportada y la edad.
Las personas solo pueden jubilarse desde una determinada edad, si existe una edad avanzada no debería reportarse como razón de inactividad "corta edad".
- e) Debe existir una relación de las horas efectivas de trabajo para aquellas personas que declaran que no trabajaron en la semana de referencia, pero aún mantienen vínculo con su puesto de trabajo.

PARTE B. OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

La información de esta sección permite determinar las características ocupacionales. Entre los criterios establecidos para el procesamiento de datos de esta sección se encuentra:

- a) Coherencia entre categoría ocupacional y ocupación declarada
La categoría ocupacional se revisa en relación a distintas variables, según la ocupación declarada, existen ocupaciones que solo admiten ciertas categorías ocupacionales, por lo



- tanto, la revisión es minuciosa y asistida utilizando la información disponible, como variables de apoyo, en el registro
- b) Coherencia entre la ocupación declarada y el nivel de instrucción
Ciertas ocupaciones exigen un nivel mínimo de instrucción; son motivo de revisiones todas aquellas que tienen un grado inferior al requerido que ejerzan en puestos de trabajo de ocupación; sin embargo, actualmente pueden existir casos excepcionales.
 - c) Coherencia entre la ocupación declarada y la actividad económica
Se realiza la revisión de que la ocupación exista dentro la actividad económica, pueden existir ocupaciones que son de apoyo o son un insumo dentro de una actividad económica determinada.
 - d) El nombre de la institución respecto a la actividad económica
Para las instituciones o empresas según su nombre, se verifica la actividad económica de manera precisa, por lo tanto, se revisa el nombre de institución similar o igual con distinta descripción económica.
 - e) El nombre de la institución respecto a su tipo de administración
Para cada tipo de administración se revisa si existe relación entre el nombre de institución en el tipo de administración declarado, existen nombres difundidos con los cuales se determina el tipo de administración correcta en caso de existir registros con mismo o similar nombre de institución y distinto tipo de administración.
 - f) El nombre de la institución respecto a la cantidad de personas que trabajan
Para nombres de instituciones similares o iguales se verifica la cantidad de personas que trabajan a nivel nacional en dicha institución, se realiza la revisión de manera asistida considerando la variable descripción de la ocupación.
 - g) Lugar donde realiza actividades según categoría ocupacional y ocupación declarada
De manera asistida y según la descripción de la ocupación se realiza una revisión asistida a todo registro del lugar donde realiza sus actividades, los cuales no tienen relación con la categoría ocupacional declarada.
 - h) Coherencia entre horas habituales y efectivas trabajadas en la ocupación principal con relación a variables de apoyo de empleo.
 - i) Coherencia entre las horas efectivas con la razón de los ocupados que no desempeñaron sus actividades en la semana de referencia, pero mantienen un vínculo con su puesto de trabajo.
 - j) Coherencia entre las características de la unidad económica y el tipo de administración.
Debe existir relación entre características declaradas por el informante en relación a la tenencia de Número de Identificación Tributaria – NIT y el tipo de contabilidad con el tipo de administración declarado por el informante.
 - k) Debe existir relación en las características de la ocupación en panel. Se identifica si existe alguna variación en alguna variable de característica del informante si su ocupación, actividad económica o situación en empleo varía, mientras que las demás variables se mantienen entre visitas.



PARTE C. INGRESOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO E INDEPENDIENTE EN SU OCUPACION PRINCIPAL

La sección de empleo de la ECE cuenta con una parte destinada a determinar el ingreso laboral de las personas ocupadas, sean estos dependientes o independientes. En el caso de los trabajadores dependientes, o asalariados, se mide el salario líquido excluyendo los descuentos de Ley (AFP – Gestora Pública, IVA), en tanto que para los trabajadores no asalariados se indaga por el ingreso total y el ingreso neto que queda para uso del hogar.

La consistencia asistida de los ingresos de los ocupados es efectuada con base a la identificación de montos atípicos o valores extremos registrados según frecuencia del ingreso reportado, posteriormente, se procede a la evaluación de los ingresos por tipo de actividad económica, ocupación y categoría ocupacional. Asimismo, se efectúa el análisis de datos atípicos (rangos intercuartílicos). Un dato es considerado atípico si el dato se encuentra superior al tercer cuartil más tres veces el rango intercuartílico, o el dato es muy bajo y se encuentra por debajo del percentil 2,5.

SUBUTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

La versión 8 del cuestionario de la ECE mantiene las preguntas de *subutilización de la mano de obra* las cuales permiten identificar las gestiones efectivas de búsqueda de trabajo de los ocupados y las razones por las cuales no trabajaron más horas las personas ocupadas. Para la validación de esta información, se revisó la coherencia de los rangos y flujos según los posibles cambios efectuados en las anteriores consistencias realizadas, para los casos en los cuales no se pueda completar el flujo, se considera la información de otras visitas, en caso de existir.

Por otro lado, se realizan verificaciones transversales y panel para afiliación y aportes a la AFP (Gestora Pública). En la revisión transversal debe existir relación entre la afiliación y el tipo de administración, tipo de contrato y la condición de actividad; mientras que las revisiones de panel se identifican casos que no tienen coherencia con la información declarada anteriormente.

En suma, y posterior a la implementación de los protocolos de procesamiento de la ECE, se procede al cálculo y análisis de las estadísticas e indicadores de empleo para su divulgación a través de los medios establecidos.

4. CONCLUSIONES

Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la **BASE DE DATOS FINAL** de la ECE correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE 2023**.

Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE.



Por tanto, se solicita instruir la emisión de la Resolución Administrativa respectiva a fin de **APROBAR** la **BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023**, y **AUTORIZAR** su difusión.

Asimismo, se solicita **AUTORIZAR** la difusión de la *sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores* correspondientes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

CC/CAC
Cc.Arch


Cristian Eber Alcoveza Catacora
DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS E
INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES
INE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INFORME LEGAL
INE-DGE-UAL-N° 349/2024

A : Humberto Mario Arandia Claure
Director General Ejecutivo

Vía : Daniel Sylvestre Mercado Barrios
Asesor Legal a.i.

De : Meliza Daniela Ayaviri Arias
Técnico Jurídico

Ref. : **Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo del Cuarto Trimestre de 2023**

Fecha : La Paz, 18 de junio de 2024



Daniel Sylvestre Mercado Barrios
ASESOR LEGAL a.i.
R.P.A. N° 6734236DSMB
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

I. ANTECEDENTES

El Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales dirigido al Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, concluye: *“Dada la relevancia de la ECE para la generación de información estadística oportuna y de calidad que coadyuve la planificación y monitoreo del mercado laboral del país, a través de los principales indicadores y estadísticas; se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para el procesamiento de la información de la ECE, cuyo resultado, es el producto estadístico como la base de datos final del cuarto trimestre de 2023. Asimismo, se actualiza la sintaxis de adecuación de preguntas que permite a los usuarios fusionar la base de datos resultante con las anteriores bases de datos trimestrales publicadas, para efectuar el análisis de la serie de las variables de la operación estadística.”*

Adjunto al Informe Técnico CITE: INE-DEIES/105/2024 de 14 de junio de 2024, se encuentra el Anexo A: Reporte de Edición e Imputación por variables ECE 3T y 4T 2023.

El Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024, suscrito por el Director de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales, dirigido al Director General Ejecutivo, refiere en sus conclusiones: *“Finalizada la fase de procesamiento de la base de datos, se tiene como resultado la BASE DE DATOS FINAL de la ECE correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DE 2023. Asimismo, y como parte de la difusión de las bases de datos de la ECE, se actualiza la sintaxis de seguimiento y unión de base de datos de la ECE. Por tanto, se solicita instruir la emisión de la Resolución Administrativa respectiva a fin de APROBAR la BASE DE DATOS FINAL DE LA ENCUESTA CONTINUA DE EMPLEO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, y AUTORIZAR su difusión. Asimismo, se solicita AUTORIZAR la difusión de la sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores correspondientes.”*

Anexo al Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024, se encuentra un Disco Compacto con la Base de Datos Final de la ECE correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, y



Sintaxis para consolidación de bases de datos trimestrales y sintaxis para cálculo de estadísticas e indicadores en formato dta y sav.

II. MARCO NORMATIVO Y ANÁLISIS

El Numeral 13 del Parágrafo II del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado la: *“Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales.”*

La Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Instituto Nacional de Estadística - INE.

El Parágrafo II del Artículo 6 de la citada disposición legal determina: *“El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras.”*

Los incisos a) y j) del Artículo 7 de la citada Ley N° 1405, determinan entre las atribuciones del INE las de: *“a) Producir estadísticas oficiales en el marco de la presente Ley; (...) j) Realizar encuestas oficiales.”*

El Parágrafo I del Artículo 9 de la referida Ley, dispone: *“La Directora o Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva del INE y será designado mediante Resolución Suprema, de una terna propuesta por la Ministra o el Ministro de Planificación del Desarrollo.”*

El inciso e) del Artículo 11 de la Ley N° 1405, dispone entre las funciones de la Directora o Director General Ejecutivo del INE, la de: *“Emitir resoluciones administrativas, normas y directrices técnicas en el marco de sus atribuciones.”*

El Artículo 15 de la referida Ley N° 1405 señala que la producción de información estadística debe desarrollarse bajo los principios de claridad, calidad en los resultados técnicos, imparcialidad y objetividad, relación costo - eficacia y transparencia.

El Artículo 20 de la Ley N° 1405 señala: *“El dato o las estadísticas adquirirán carácter oficial cuando las fuentes oficiales los publiquen a través de un medio físico o digital.”*

Mediante Resolución Suprema N° 27237, de 19 de noviembre de 2020, se designó al ciudadano Humberto Mario Arandia Claure como Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística.

III. CONCLUSIÓN

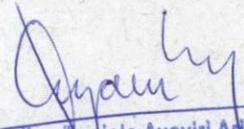
Considerando que el presente Informe Legal constituye un criterio jurídico enmarcado en la normativa legal vigente y aplicable, se concluye que el Informe Técnico CITE: DEIES-UEIS/105/2024 de 14 de junio de 2024 más su anexo, y el Informe Técnico CITE: INE-DEIES/106/2024 de 14 de junio de 2024 y su anexo, sustentan técnicamente la aprobación y difusión de la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Cuarto Trimestre de 2023, así como la autorización para la difusión de la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas

e Indicadores correspondientes, adjuntos al citado informe en formato digital (Disco Compacto); toda vez que fueron producidos bajo los principios establecidos en la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia.

IV. RECOMENDACIÓN

Por consiguiente, se recomienda al Director General Ejecutivo, que en ejercicio de sus funciones previstas en el inciso e) del artículo 11 de la Ley N° 1405, suscriba la respectiva Resolución Administrativa que apruebe la Base de Datos Final de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Cuarto Trimestre de la Gestión 2023, así como la Sintaxis para Consolidación de Bases de Datos Trimestrales y la Sintaxis para Cálculo de Estadísticas e Indicadores correspondientes.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad, para fines consiguientes.



Meliza Daniela Ayaviri Arias
Técnico Jurídico
RPA 4808447MDAA
Unidad de Asesoría Legal - INE